

Informe Secretarial. Bogotá D.C., ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), ingresa al despacho de la señora Juez el presente proceso Ordinario No. 2019-488, informando que la sociedad demandada SCHLUMBERGER SURENCO S.A., se notificó y presentó escrito de contestación a la demanda (Fls. 142 y 143 a 209)

SILVIA JULIANA ESTUPIÑÁN QUIJANO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, se **RECONOCE** personería adjetiva, para actuar como apoderada judicial de la demandada SCHLUMBERGER SURENCO S.A., a la abogada JUANITA SOFIA GALVIS CALDERON, identificada con C.C. No. 39.788.017 y T.P. No. 86.071 del C. S. de la J., en los términos y para los efectos del memorial poder conferido. (fls. 106 a 137).

Ahora bien, revisada la contestación y tras realizar el estudio sobre la forma y los requisitos contestación de la demanda, se encuentra que esta no reúne las exigencias contenidas en el artículo 31 del C.P.T. y de la S.S. por las siguientes razones:

- **De las pruebas:**

Observa esta sede judicial que, aun cuando se enlista como prueba documental “4. *Copia de los documentos de retiro del señor Carlos Jaramillo.*”, lo cierto es que la misma no obra dentro del plenario. Alléguese los documentos relacionados, o en su defecto realícense las apreciaciones pertinentes.

En tal sentido, se dispone **INADMITIR** la contestación de la demanda de la referencia, por las razones anotadas. En consecuencia, se **CONCEDE** el término de **cinco (5) días hábiles**, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 31 C.P.T. y de la S.S., so pena de TENER POR NO CONTESTADA.

Notifíquese y Cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 10 de mayo de 2022.

Por ESTADO N° 054 de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBEE MUÑOZ JARA
Secretario

MAGM//